

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****4252*****Procediment Ordinari 0001050/2011***

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el seguido a instancia de contra la entidad mercantil sobre RECLAMACIÓN de CANTIDAD se ha dictado por S.S^a DECRETO de fecha 28/11/2012, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su PARTE DISPOSITIVA/FALLO, que se relaciona:

“- Tener por desistido a RAUL ROMERO GALAN de su demanda reclamación de cantidad frente a DILAAR YACHTING SL.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.”

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a martes, 26 de febrero de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

